



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 183- 2020 - MDC

Catacaos, 10 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe Técnico N° 07-2020-MDC-OPMI de fecha 05 de Junio de 2020 emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Carta 010-2020-MDC-SGOPMI/RAJC de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por el Sub Gerente de OPMI, el Memorandum N° 021-2020-ING.EARG/GDURYST de fecha 05 de Junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, el Oficio N° 133-2020-MDC-A de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por el Gobierno Regional de Piura, el Oficio N° 227-2020/GRP-400000 de fecha 11 de Junio de 2020, suscrito por el Gobierno Regional, el Informe N° 117-2020-MDC-GDEYSM/SGLPYMA de fecha 17 de Agosto de 2020, el Sub Gerente de Limpieza Pública, el Informe N° 0709-2020-GPyP/MDC de fecha 08 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 2092-2020-MDC/SGL-AMG de fecha 08 de Setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Logística, el informe N° 000349-2020/MDC.GAJ de fecha 09 de Setiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el Informe Técnico N° 07-2020-MDC-OPMI de fecha 05 de Junio de 2020 emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la incorporación de la Inversión No Prevista en el PMI 2020-2022 de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, EN LA LOCALIDAD CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", PRIMERA ETAPA, con Código Único N° 2481944, el cual se encuentra aprobado con Expediente Técnico vigente y considerando que se cuenta con los recursos para iniciar su ejecución en el presente año fiscal, se requiere su incorporación en el PMI 2020-2022 según normatividad vigente para iniciar los procesos de selección para la ejecución de obra y supervisión correspondiente.

Que, con Carta 010-2020-MDC-SGOPMI/RAJC de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por el Sub Gerente de OPMI, comunica que se ha registrado la Inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones 2020-2021, por un monto a ejecutar de S/ 1'228.430.87 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta con 87/100 Soles), Programación de Gasto en Ejecución del Proyecto: Año 2020= S/ 506.140.85, Año 2021= S/ 722.290.02.

Que, con Memorandum N° 021-2020-ING.EARG/GDURYST de fecha 05 de Junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, solicita el Registro del Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAO, EN LA LOCALIDAD CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", PRIMERA ETAPA, para su respectiva Fase de Ejecución y por ende se continúe con el Ciclo de Inversión del Proyecto en mención.

Que, el Oficio N° 133-2020-MDC-A de fecha 05 de Junio de 2020, emitido por el Gobierno Regional de Piura, alcanza el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, EN LA LOCALIDAD CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", PRIMERA ETAPA, con Código Único N° 2481944, con la finalidad de solicitar la Transferencia de los Recursos Financieros, la inversión total de la ejecución es de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles), según el Expediente Técnico de la Primera Etapa de la IOARR.

Que, el Informe N° 082-2020/MDC/GDURYST/UF-IMADC de fecha 05 de Junio de 2020, la Sub Gerencia de Unidad Formuladora, informa que aprueba la Fase de Ejecución de la IOARR en mención para que la UEI agregue el monto actualizado de la Inversión de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles), que corresponde al monto del documento equivalente o expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 126-2020-MDC, y que la Unidad Ejecutora de Inversiones continúe con el Registro del Formato de Ejecución 8C y posterior ejecución física.

Que, con Oficio N° 227-2020/GRP-400000 de fecha 11 de Junio de 2020, emitido por el Gobierno Regional asumirá el Cofinanciamiento de S/ 200.000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles) y cuyo monto asumido por el Gobierno Local será de S/ 306.140.85 (Trescientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles).



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, el Informe N° 117-2020-MDC-GDEYSM/SGLPYMA de fecha 17 de Agosto de 2020, el Sub Gerente de Limpieza Pública, solicita la Certificación Presupuestal para la Adquisición de Camión Compactador, Volquete y Trimóvil; para la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente por la cantidad de S/ 306,140.85 (Trescientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles), cuyo monto deberá ser asumido por la Municipalidad Distrital.

Que, con Informe N° 0709-2020-GPyP/MDC de fecha 08 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 283-2020-MDC-SGP/ACQ de fecha 08 de Setiembre de 2020, se alcanza la Certificación Presupuestal considerándose: SEC. FUNC: 0072-Recolección Transporte y Disposición final de los Residuos Sólidos, RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias por el importe S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), 18 Canon y Sobre Canon por el importe S/ 306,140.85 (Trescientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles), siendo el importe total de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles), Certificación SIAF N° 0000000960.

Que, mediante el Informe N°2092-2020-MDC/SGL-AMG de fecha 08 de Setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación y conformación del Comité de Selección, para el Procedimiento de Selección y Licitación Pública para la Contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, EN LA LOCALIDAD DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - PRIMERA ETAPA, con un valor referencial de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles, precios vigentes a Mayo 2020 y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Así mismo se solicita la conformación del comité de selección, proponiéndose a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente : Ing. Juan Pedro Peña Huamani
DNI : 21486575
Correo electrónico: juanpiter59@hotmail.com

- Miembro 1 : Ing. Miller Amaro Peña Tuse
DNI : 42424739
Correo electrónico: millerpetuse@hotmail.com

- Miembro 2 : CPC. Alfredo Morales Gonzales
DNI : 03494824
Correo electrónico: amg1472@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

-Suplente 1 : Arq. Iosif Mijail A. Diéguez Coronado
DNI : 18138247
Correo electrónico: lmado23131@hotmail.com

-Suplente 2 : Lic. Eliliana Edith Castillo Córdova
DNI : 42553724
Correo electrónico: elilianac@hotmail.com

-Suplente 3 : Ing. Javier Eca Eche
DNI : 40025059
Correo electrónico: xavi.exe@hotmail.com

Que, el informe N°000349-2020/MDC.GAJ de fecha 09 de Setiembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Que, mediante el Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, DS N° 344-2018-EF se ha previsto conforme al Artículo 41°. Requisitos para convocar: 41.1.- para convocar un procedimiento de selección, este corresponde está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección aprobados cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la aprobación del expediente de contratación; el mismo que ha sido alcanzado a esta gerencia para su evaluación; siendo que los alcances del expediente de contratación se han previsto en el Artículo 42.- Contenido del expediente de contratación: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, de la evaluación efectuada; se evidencia que se cumple con los requisitos exigidos que contempla el Expediente de CONTRATACIÓN; para el presente procedimiento de selección.

Que, debe tenerse en cuenta que el tipo de proceso de selección será el de Licitación Pública; siendo que dicho parámetro es cumplido en razón a que el monto del proceso se encuentra dentro de los Topes de los procesos de selección previstos en el inciso b) del artículo 18° de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2020; decreto de Urgencia N°014-2019; b) contratación de bienes: - Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 400.000 00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles).

Que, respecto a ello es de señalarse que el DS N° 344-2018-EF que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; se ha previsto en el Artículo 43.- Órgano a cargo del Procedimiento de selección: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización pueden estar a cargo de un comité de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento. (...) 43.3.- Los órganos a cargo de los procedimientos de



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificarla información del expediente de contratación 43.4- Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2020-MDC-A, de fecha 01 de Setiembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, EN LA LOCALIDAD CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 506,140.85 (Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 85/100 Soles).

ARTÍCULO 2°: Declarar PROCEDENTE la designación del Comité de Selección en el Proceso de Selección Licitación Pública para "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE Y TRIMOVIL; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, EN LA LOCALIDAD CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designados y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa en publicar la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Ing. Pedro Julio Saldarriaga Nuñez
GERENTE MUNICIPAL